



Ayuntamiento de
Doña Mencía

Expediente: 831/2020
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 12-03-2020 21:06
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA
Interesado: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

BANDO

RESERVAS Y NORMAS PARA LA ZONA DE CARAVANAS Y ESPARCIMIENTO DE DOÑA MENCIA

El Ayuntamiento de Doña Mencía, atendiendo a las recomendaciones dictadas por la Junta de Andalucía para la prevención de la COVID-19 en el Área de Caravanas y Esparcimiento de Doña Mencía, adopta las siguientes MEDIDAS con vigor desde el 1 de octubre hasta nueva orden:

- Reducir el aforo de caravanas, autocaravanas o campers hasta 30 plazas, con el objeto de incrementar la distancia entre usuarios.
- Parcelación del área de caravanas, para que solo puedan ocupar su lugar las caravanas que tengan ese lugar reservado.
- Cierre de los servicios y duchas temporalmente (a excepción de aquellos fines de semana en los que se pueda garantizar un servicio continuo de limpieza).
- Incrementar el servicio de recogida de papeleras y limpieza general de la zona.
- Es obligatorio realizar reserva de plaza para caravanas a través del formulario que se puede encontrar en la web del Ayuntamiento www.donamencia.es, o en el perfil Google del Área de Autocaravanas de Doña Mencía. Para cualquier duda se puede consultar el tef. 661868441 de la Oficina de Turismo.
- Antes de la entrada al área, se deberán acreditar los datos de usuarios en el Centro Cicloturista, quienes además le indicarán la parcela que deben utilizar.
- La Policía Local podrá supervisar la tenencia del recibo de pago (que estará en lugar visible de la caravana), y en caso de no tenerlo aplicará la correspondiente sanción
- Todos los usuarios de la zona deberán cumplir las normativas dictadas por la Consejería de Salud y Familia en las distintas Órdenes dictadas por la Junta de Andalucía desde la finalización del Estado de Alarma.

El Alcalde,

(documento firmado digitalmente)

Salvador Cubero Priego

Código seguro de verificación (CSV):

3E05 069D E0B9 3A0D 8473



3E05069DE0B93A0D8473

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 2/10/2020